



02 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°3318 de fecha 11.12.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**.

El Decreto Alcaldicio N° 3559, de fecha 31.12.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de acuerdo a Licitación Pública **ID 3656-202-LE25 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**.

El Memo N°57 de fecha 30.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita autorizar decretar renuncia voluntaria a través del Portal Mercado Público, correspondientes al proceso de Licitación Pública **ID 3656-202-LE25 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**. Cabe señalar que, con posterioridad a la adjudicación del proceso licitatorio, renunció de forma voluntaria al cargo la Sra. María Inés Orellana Astudillo, Rut: [REDACTED] Se adjunta la respectiva carta de renuncia.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Renuncia voluntaria a Licitación Pública **ID 3656-202-LE25 “SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”**, de la siguiente oferente a contar del 14 de enero de 2026:

NOMBRE	RUT
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/ RHC/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)

RENUNCIA VOLUNTARIA

Yo **Maria Inés Orellana Astudillo** Rut [REDACTED] de Requinoa presento mi renuncia voluntaria desde el día de hoy **14 de Enero de 2026**.

Renuncio como auxiliar de aseo de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por motivos de estrés laboral. Ya que me he visto afectada por la sobrecarga laboral que arrastro desde años anteriores en donde asumía labores como auxiliar de aseo en la casona Guillermo Shiell y Leonardo Murialdo, en donde manifesté mi inquietud en diversas ocasiones a la empresa externa "GESTA" y la Srita. Carolina Azua. Ya que el tamaño de la casona es muy grande para una sola persona por lo tanto pese al esfuerzo en terminar mis labores dentro del horario asignado que muchas veces fue cumplido, en otras la falta de tiempo ocasiono reclamos hacia mi persona. Cabe mencionar además que durante este año fui trasladada a las dependencias de SECPLA, ALCALDIA y FARMACIA recibiendo nuevamente reclamos por parte de la señorita Carolina Azua indicando que el aseo no se había realizado como corresponde y que la oficina se encontraba sucia, esto a través de vía telefónica. Algo que jamás me tomaría el atrevimiento de hacer ya que soy una persona responsable con las funciones que asumí al momento de firmar contrato con la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Además siempre he mantenido un trato agradable y respetuoso con los funcionarios, con los cuales tengo una buena comunicación y muchas veces he preguntado si están conformes con mi desempeño y que tengo la disposición de escucharlos si tienen algún tipo de queja para poder mejorar, cosa que jamás fue necesario.

Debo informar que mi renuncia es voluntaria y que estoy agradecida de cada oportunidad laboral que se me entrego dentro del municipio y del muy buen trato de los funcionarios.

Atte.-

[REDACTED]

Maria Inés Orellana Astudillo



FOLIO	589
FECHA	07/02/2018
HORA	9:32

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURIDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
21/2/2018



MEMO N° : 57

MAT. : Renuncia Voluntaria
Licitación "Servicio de aseo para Edificios Municipales"

Requínoa, 30 de enero de 2026

DE : SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Municipalidad de Requínoa, informa renuncia voluntaria de auxiliar de **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**
2. El Decreto Alcaldicio N° 3559, de fecha 31.12.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de acuerdo a Licitación Pública **ID 3656-202-LE25 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**. Cabe señalar que, con posterioridad al proceso, renuncio de forma voluntaria al cargo la siguiente oferente, a contar del 14 de enero de 2026:

NOMBRE	RUT
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	

3. Se adjuntan la respectiva carta de renuncia.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,


KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

KNC/cap.-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F